



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTEN_TIP: 3730101217-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010 - 03040340

N° RESOLUCIÓN
578

N° INF. TECNICO
517

TRAMITADA
17/12/2010

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 3927/201 - 3929/2010 - 3891/2010

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdelegato de Transportes Especiales

17/12/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 578 / Región de Arica y Paricanota

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única 1487-LFH, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 517 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **FERNANDO TAPIA PINTO** la cantidad de 0,47 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
DIRECCION DE VIALIDAD
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF: 3720101217-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-03049340

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL
FERNANDO TAPIA PINTO

RUT EMPRESA
8326353-9

REGIÓN
XV REGIÓN

COMUNA
ARICA

DOMICILIO
ARTURO PRAT

N°
477-B

FONO
255159 - 95060673

CIUDAD

EMAIL @ sermanbol@vtr.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA
1X20 CONTENEDOR CARGA EN TRANSITO A BOLIVIA

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 26.900

Tara ▶ 21

PBT ▶ 47.9

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES
Origen ▶ XV REGIÓN

Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS
Origen ▶ ARICA

Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES
Origen ▶ ARICA

Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER

AV M LIRA, AV CHILE, AV LUIBERETA, ROT JUAN GUILLEN, 5 NORTE, ROT LOS LIBERTADORES

TOTAL DE K.M

210

Fecha Aprox. Viaje

17/12/2010

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehiculo ▶ 1487-LFH

SemiRemolque ▶ 1487-LFH

Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES

Ancho ▶ 2.50

Alto ▶ 4.20

Largo ▶ 21.00

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS

4.73

6.50

TIPO DE EJES

(S)

(D) (D)

(D) (D) (D)

PESOS X EJES

4.90

16.7

26.3

N° DE RUEDAS

2

8

12

DISTANCIAS ENTRE EJES

0

1.25

1.25

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **17/12/2010**

FECHA HASTA ▶ **19/12/2010**

DEPARTAMENTO DE PUENTES


JUAN CARLOS ARANCIBIA
Coordinador Regional Pesaje
Dirección de Vialidad
Región de Arica y Parinacota

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pasaje

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL

FERNANDO TAPIA PINTO

RUT EMPRESA

8326353-9

N° 477-B

REGIÓN

XV REGIÓN

FONO 255159 - 95060673

COMUNA

ARICA

CIUDAD

DOMICILIO

ARTURO PRAT

EMAIL@ sermanbol@vtr.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA

1X20 CONTENEDOR CARGA EN TRANSITO A BOLIVIA

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 26.900

Tara ▶ 21

PBT ▶ 47.9

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES

Origen ▶ XV REGIÓN

Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS

Origen ▶ ARICA

Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES

Origen ▶ ARICA

Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER

AV M LIRA, AV CHILE, AV LUJ BERETA, ROT JUAN GUILLEN, 5 NORTE, ROT LOS LIBERTADORES

TOTAL DE K.M

210

Fecha Aprox. Viaje 17/12/2010

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehiculo ▶ 1487-LFH

SemiRemolque ▶ 1487-LFH

Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES

Ancho ▶ 2.50

Alto ▶ 4.20

Largo ▶ 21.00

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS

4.73

6.50

TIPO DE EJES

(S)

(D) (D)

(D) (D) (D)

PESOS X EJES

4.90

16.7

26.3

N° DE RUEDAS

2

8

12

DISTANCIAS ENTRE EJES

0

1.25

1.25

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA
SOLICITANTE

FERNANDO ANDRES
TAPIA GONGORA

R.U.T

10770491-4